**DOCUMENTACION PREVIA AL INICIO DE TRÁMITE DE HABILITACIONPERSONA FISICA.**

**Contacto:Cel.2323523273. Documentación digital en formato PDF**

**Forma de presentación de la documentación solicitada: Deberá ingresar a la página web de la MUNICPALIDAD DE LUJAN:** [**www.lujan.gob.ar**](http://www.lujan.gob.ar)**, click en “ HABILITACIONES DIGITALES”**

**A partir de allí, deberá darse de alta con CUIT para poder proceder a la carga de documentación en el sistema.**

**Ante cualquier duda podrá comunicarse al tel de referencia o bien en la oficinas de Lavalle 520 para poder ser asesorado personalmente.**

1. **Título *d*e Propiedad en Original y Copia** para certificar ante la Dirección de Recursos Tributarios, o bien copia certificada por Escribano Publico. Si no se contara con el título original del inmueble el solicitante deberá presentar Informe de Dominio expedido por la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad en original y copia para certificar por ante la Dirección de Recursos Tributarios, o bien copia certificada por Escribano Publico**.**
2. En el caso de que el instrumento sea boleto de compra-venta deberá contar con firmas certificadas y timbrado bancario, en original y copia para certificar ante la Dirección de Recursos Tributarios, o bien copia certificada por Escribano Publico, se deberá también acompañar Informe de dominio de la propiedad emitido por la Direc. Pcial. Del Reg de la Prop.
3. Si el inmueble corresponde a una propiedad horizontal (P.H.) se deberá acompañar Reglamento de Copropiedad y Administración, debiendo ser el uso de la unidad donde se desarrollara la actividad concordante con el rubro a habilitar. En los casos que el uso no concuerde, se podrá presentar resolución unánime de los copropietarios, consignando la modificación con firmas certificadas ante escribano publico
4. Cuando el inmueble se encuentre en proceso de sucesión se acompañará Declaratoria de Herederos en original y copia para certificar por ante la Dirección de Recursos Tributarios, o bien copia certificada por Escribano Público//Libreta de Matrimonio con los aludidos herederos y Nota de Autorización para alquilar.
5. Cuando el solicitante no sea propietario deberá presentar **Contrato de Locación o Comodato** en original y copia para Certificar por Escribano Público, que conste en el mismo el rubro a explotar, con constancia de cumplimiento del Impuesto de Sellos (Banco Provincia, A.C.I.P. o A.R.P.A.E.) y demás tributos que pudieran corresponder, con firmas certificadas ante Escribano Público.
6. Copia de la Documentación Técnica de Obra Aprobada **(Planos de Obra)**, certificada por el Área de Planeamiento de la Municipalidad (informar m2 destinados a exposición y ventas, depósito, como así también si se utiliza superficie semicubierta y/o descubierta) IMPORTANTE: **marcar superficie a habilitar antes de escanear plano.**
7. **Constancia de Inscripción ante la AFIP vigente**, en los impuestos que correspondan a la actividad en que se solicita la habilitación.
8. **Certificado de Domicilio de ARBA** en el Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral (Certificado de Domicilio) – (Jurisdicción 902) en la actividad en que se solicita la habilitación, donde conste el Número de Partida Inmobiliaria perteneciente al inmueble a habilitar.
9. **DNI del Titular**, puede presentar el original y copia simple para certificar ante la Dirección de Recursos Tributarios, o bien en copia certificada por Escribano Público
10. Si autorizare a un tercero a la realización y prosecución del trámite de habilitación, el **Formulario de Autorización** deberá presentarse con firma certificada por Escribano Público. También DNI del Autorizado pudiendo presentar el original y copia simple certificado por Escribano Público.
11. Formulario de **Activo Fijo**, con carácter de declaración jurada, debidamente conformado con firma/s del solicitante/s.(inventario mobiliario**)y Memoria descriptiva (rubros a habilitar)– Mail y Teléfono del titular.**
12. Deberá presentar copia o recibo correspondiente a la tasa por Recolección y Disposición Final de Residuos y/o Servicio Sanitario, Impuesto Municipal.
13. Certificado de Libre deudores morosos alimentariosingresandoen[**https://rdam.mjus.gba.gob.ar**](https://rdam.mjus.gba.gob.ar/)**La página oficial es** [**www.gba.gob.ar**](http://www.gba.gob.ar)
14. Policía bomberos Provincia Buenos Aires

**Al inicio del trámite de habilitación, como al momento del otorgamiento de la misma, el solicitante no deben poseer deuda con la Municipalidad.**

*OBSERVACIONES*: La documentación tiene que ser escaneada (no foto) y en formato PDF. Cada punto solicitado debe estar en archivos separados. PLANO: debe estar escaneado completo en 1 hoja, previamente remarcar la zona a habilitar. **Luego de enviar la documentación al mail correspondiente será evaluada, si no cumple con los requisitos solicitados y observaciones, el inicio de trámite será rechazado.**

**\*se solicitara requisitos básicos a rubros considerados especiales según la actividad.**